El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Puente Genil

Núm. 2.468/2021

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 532/2019. Negociado IC

Sobre: Reconocimiento de deuda

De: Hilaturas y Cordelerías La Balanza SA Procurador Sr.: Don Francisco Ruiz Santos

Contra: Don José Dorado Tenor

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 532/2019 seguido a instancia de Hilaturas y Cordelerias La Balanza SA frente a Jose Dorado Tenor se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"SENTENCIA Nº 94/2020

En Puente Genil, a diez de diciembre de dos mil veinte.

Vistos por don Ramón Artacho Melero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de esta ciudad y su partido, los autos del juicio ordinario nº 532/2019, seguidos a instancia de Rafia y Sisal SA, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Ruiz Santos y asistida por el Letrado don Ma-

nuel Rejano de la Rosa, contra don José Dorado Tenor, declarado en situación procesal de rebeldía en la presente causa, sobre reclamación de cantidad.

ANTECEDENTES DE HECHO.....

.....FALLO

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales, don Francisco Ruiz Santos, en nombre y representación de Rafia y Sisal SA, y en consecuencia condeno a don José Dorado Tenor al pago de la cantidad de 142.987,45 euros, junto con los intereses integridad de una legales de dicha cantidad y con imposición de las costas procesales al demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse Recurso de Apelación en el término de veinte días, ante este Juzgado y en la forma que determinan los artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada en el día de su fecha ha sido la anterior sentencia por el Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública. Doy fe."

Y encontrándose dicho demandado, José Dorado Tenor, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en legal forma al mismo.

En Puente Genil, a 8 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Almudena Albendin Cepas.